



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME

Plaza de la Constitución, 1
Tel.: 985 62 70 21 - Fax.: 985 62 75 64
33730 GRANDAS DE SALIME (Asturias)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 007/2022

En relación al expediente Modificación de Créditos, Modalidad Generación de Créditos

Expte.: H-01/2022. “ Fondo de Mejoras. Principado de Asturias”.

Visto la Memoria de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2022 en la que se especifica que habiéndose producido mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto 2021 prorrogado, en concepto del Fondo de Mejoras existente en el Monte en Convenio denominado “*Sierra de La Cuesta y Villarpedre*”, nº 4063, entre la Administración de Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial y el Ayuntamiento de Grandas de Salime, para su contribución al Proyecto denominado; “*Acondicionamiento de pista forestal y construcción de infraestructuras de defensa contra incendios*”, por importe de 80.810,58 €, se hace precisa la generación de crédito por ingresos.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos Nº.01/2022, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta Certificado de reconocimiento de mayores derechos, el Informe favorable de la Secretaria- Interventor de fecha 25 de enero de 2022

Visto que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre. Informe favorable de la Secretaria- Interventor de fecha 25 de enero de 2022

De conformidad con las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, por medio del presente

RESUELVO:

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos Nº. 01/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME

Plaza de la Constitución, 1
Tel.: 985 62 70 21 - Fax.: 985 62 75 64
33730 GRANDAS DE SALIME (Asturias)

414	22799	Trabajos Otras Empresas medio Natural	73.528,00	80.810,58 €	154.338,53
		TOTAL			154.338,53

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
4	45	450 80	Otras Subvenciones del Principado de Asturias	80.810,58 €
			TOTAL INGRESOS	80.810,58 €

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo Acuerda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Eustaquio Revilla Villegas, en Grandas de Salime a veintiseis de enero de dos mil veintidós. Ante mí, que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo. Eustaquio Revilla Villegas

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Isabel González Iglesias